

ACTA NÚMERO 08/15.- En la Ciudad de Alamos, Sonora, siendo las ocho horas del día tres de Diciembre del año dos mil quince, reunidos el H. Ayuntamiento de Alamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el **C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional y los CC. Integrantes del Cuerpo Edilicio: OSCAR LUIS LUNA CORONADO, LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON, SERVANDO SOTO HERNANDEZ, GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA Y FIDENCIO LEYVA YOQUIVO;** así como la **C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ,** Síndico Municipal y el **C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS, Secretario del H. Ayuntamiento,** con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Extraordinaria, convocada el día dos de Diciembre del dos mil quince y que se registrá bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV.- ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS QUE LO INTEGRA, PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN".
- V.- SOLICITAR AUTORIZACION PARA LA APROBACION EN SU CASO, PARA QUE SE INTEGRE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN ESTA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA.
- VI.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, GESTIONE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO MINERO DEL EJERCICIO 2014.
- VII.- CLAUSURA DE LA SESION.

- - - En atención al **PRIMER PUNTO** del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmándose la presencia de la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio; haciéndose constar la incomparecencia de la C. Regidor CP. Rubí Azucena Barrón Quiróz; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales.- - - - -

- - - Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA**, el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las ocho horas con veintinueve minutos, para todos los efectos legales.- - - - -

- - - Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR**, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al **Acta Número 07/15, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2015**, sometiéndola a la consideración de los presentes, aprobándose ésta por unanimidad.- - - - -

- - - Acto seguido y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en someter a consideración del H. Cabildo **ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS QUE LO INTEGRA, PARA EL "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN"**, hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento para manifestar que debido a la necesidad de contar con medios más eficaces para la vigilancia y control gubernamental en las diferentes dependencias que conforman esta Administración Municipal, es conveniente la firma de este Acuerdo de Coordinación con el Gobierno del Estado de Sonora, para evitar de esta manera actos deshonestos y combatir los posibles hechos de



corrupción que se pudieran suscitar dentro de esta Administración Municipal. Básicamente el objetivo principal de este acuerdo es tener una coordinación muy amplia entre la Contraloría del Gobierno del estado y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental específicamente en cuidar y velar por auditar y cumplir con cada una de las reglas de operación tanto de los programas federales como estatales que se vayan a ejecutar en el municipio. Tomando el uso de la voz el C. Presidente Municipal proporciona una amplia y detallada explicación de la importancia de la firma de este acuerdo, basado en que este documento es por la colaboración que debe de tener el Estado con el Municipio respetando la autonomía propia que constitucionalmente le otorga la Ley que es necesario realizarlo en virtud a que las auditorías que realiza tanto el ISAF y la Contraloría son precisamente por instrucciones del Congreso del Estado, donde debe prevalecer la autorización por la referencia que hice de la autonomía propia del municipio. Posteriormente el C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo la aprobación para la firma del Acuerdo de Coordinación con el Ejecutivo del Estado de Sonora y el Ayuntamiento del Municipio de Alamos, para el “Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción. A lo que después de las deliberaciones correspondientes, se concluyó aprobar por unanimidad el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NUMERO 094/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION Y EN TODOS SUS TERMINOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL ACUERDO DE COORDINACION A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION, AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL PARA LA SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO CONVENIO, DADO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION V DE LA CITADA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.- - -

- - - Acto seguido y pasando al **QUINTO PUNTO** del orden del día, consistente en **SOLICITAR AUTORIZACION PARA LA APROBACION EN SU CASO, PARA QUE SE INTEGRE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN ESTA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA.,** hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento para manifestar que en base a que nuestro municipio, por su propia naturaleza y situación geográfica esta expuesto a una diversidad de riesgos que lo amenazan y que en ocasiones le han llegado a causar daños, como son huracanes, tormentas, incendios, derrumbes, es necesaria la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, correspondiente al período 2015-2018, en cumplimiento a los Artículos 6°. Fracciones I, 17 y 18 de la Ley 161 de Protección Civil para el Estado de Sonora, quedando como Presidente de dicho consejo el propio Presidente Municipal, un Secretario Ejecutivo que sería el Secretario del Ayuntamiento, un Secretario Técnico, siendo el Director de la unidad Municipal de Protección Civil y los vocales que serían personas representantes de las dependencias federales y estatales en el municipio, así como de los organismos sociales y privados y de los grupos voluntarios del municipio, que tengan un acercamiento directo con asuntos relacionados a contingencias, donde por algún fenómeno natural o por alguna situación ajena a la mano del hombre pudieran presentarse para buscar decisiones en busca de lograr soluciones como pueden ser Seguridad Publica, DIF Municipal, Sindicatura, Obras Publicas, Servicios Públicos, Escuelas Hospitales, entre otras.

Cediéndole el uso de la voz al C. Presidente Municipal, quien proporciona una explicación de manera amplia y detallada el porque de la necesidad de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil. Posteriormente el C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a la consideración del H. Cabildo, la aprobándose de la integración del Consejo Municipal de Protección Civil, tomándose el siguiente acuerdo;- -----

ACUERDO NUMERO 095/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS, SONORA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 6°. FRACCIONES I, 17 Y 18 DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2005. -----

- - - Seguidamente y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día, consistente en **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, GESTIONE RECURSOS**

--

PROVENIENTES DEL FONDO MINERO DEL EJERCICIO 2014, el C. Secretario del H. Ayuntamiento cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, para que proporcione una amplia y detallada explicación sobre este punto. Lo cual, una vez en uso de la voz el C. Presidente Municipal procede a hacer entrega de documentos cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio, manifestando que es una relación de obras que se pretenden ejecutar, con el beneficio del fondo minero, que ya se ha platicado en ocasiones anteriores de la oportunidad que tiene el municipio de Alamos, por tener presencia de extracción de minerales, ya que se establece únicamente en los municipios de donde se extrae el metal, no donde se procesa o se funde y en el caso de Alamos, hay minas que extraen y procesan, el total de la cantidad del año 2014 que le corresponde a este municipio son \$ 21'963.000.00 (VEINTIUN MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) , aunque ahorita la propuesta que llevamos es de \$ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que era lo que se había dicho desde un principio, se nos explicó conforme los lineamientos de esta ley, que esto es un impuesto federal, que la federación les impone a las minas, que va directamente sobre el margen de ganancias que tiene la empresa, de esa cantidad que es el 8 % sobre las ganancias de la empresa un porcentaje corresponde al estado y otro al municipio, se forma un comité estatal que es el que administra el fideicomiso del fondo minero, el cual lo preside la Secretaria de SEDESOL Rosario Robles Berlanga, también la C. Gobernadora del Estado Lic. Claudia Pavlovich, un representante de las empresas mineras en este caso es el Presidente del Grupo México, cuarto integrante es un representante de la sociedad que es el Presidente del Ejido Cananea y el quinto integrante es el representante por todos los municipios mineros del estado que es su servidor, en este caso el consejo tiene la función de analizar y autorizar cada uno de los proyectos de los municipios presentes, se tenía contemplada una propuesta de obra pública, eran muchas obras, queríamos aprovechar este recurso, pero lo que se nos explicó es que estos recursos que se les exige a las minas tiene un objetivo principal que ellos le llaman compensatorio, es decir, que este recurso vaya de alguna manera a compensar el daño o la alteración social o económica, de infraestructura que puede causar una mina en su municipio, por lo tanto, gran parte de los recursos nos exigen que sean principalmente en el tema ambiental, que sean para infraestructura de un beneficio de impacto regional, y el tercero que verdaderamente fomente el desarrollo económico, obligatoriamente tenemos que justificar esas tres partes, es decir, se había pensado en un inicio que se podía proponer todas las necesidades que hay pero no es así, se les oriento y ahorita la propuesta es esta que les estoy presentando, misma que se analizará y supervisará en la Ciudad de México, previo a que los costos de estos proyectos integrales se ajustarán al presupuesto que de ahí se derive.

Solicitando el uso de la voz el C. Regidor Servando Soto Hernández para manifestar que es una buena oportunidad y mirando la situación de los caminos vecinales se tienen muchos rezagos en algunas partes tienen reclamos y con mucha razón, como por ejemplo el camino de el cajón del Sabino esta en muy malas condiciones, algunas partes urgen rehabilitar, algunos tramos con la situación de los barriales entre Guirocoba y el Cajo del Sabino hay una parte que se debe revestir.

Además entre otras comunidades del sur del municipio que urge rehabilitar, así mismo deseo manifestar que si bien es cierto, es prioritario la situación del relleno sanitario de la comunidad de San Bernardo, pero también necesitamos pensar en el sur del municipio para crear un proyecto de esta naturaleza, y que sería de gran beneficio por la importancia de la recolección de la basura, donde tenemos que coordinarnos con las gentes de las comunidades, con autoridades del sector salud y el propio ayuntamiento. Por lo que, después de las explicaciones proporcionadas por el C. Presidente y deliberando al respecto los integrantes del Cuerpo Edilicio, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, lo somete a la aprobación de los mismos, asentándose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 096/15.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION AUTORIZACION PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, GESTIONE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO MINERO DEL EJERCICIO 2014.-----

- - - Posteriormente y para dar atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día, el C. Presidente Municipal Lic. Axel Omar Salas Hernández, en uso de la voz, procede a clausurar la sesión a las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman los que en ella intervinieron.- Damos fe.- - -

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS.

SINDICO MUNICIPAL.

C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ.

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. OSCAR LUIS LUNA CORONADO.

C. LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON.

C. SERVANDO SOTO HERNANDEZ.

C. GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA.

C. FIDENCIO LEYVA YOQUIVO.